

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-0102-2020
(27 de agosto de 2020)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BANISTMO S.A.** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General;

Que, **BANISTMO S.A.**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre de las siguientes Sucursales:

- 1- "Albrook Mall", ubicada en el Centro Comercial Los Pueblos Albrook, Entrada del Pingüino, locales 26 B y 26 C, a partir del 20 de agosto de 2020, y
- 2- "Metro Mall", ubicada en Avenida Domingo Díaz, Centro Comercial Metro Mall, piso 3, Local C-124, a partir del 31 de agosto de 2020.

Que, **BANISTMO S.A.** ha señalado que, a fin de garantizar el servicio a sus clientes de la sucursal "Albrook Mall", dispondrá de la sucursal "Albrook 1", y para la Sucursal de "Metro Mall", dispondrá de la Sucursal "Los Pueblos", en la Vía José Agustín Arango, P.H. Centro Comercial Los Pueblos, Planta Baja;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos, autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANISTMO S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANISTMO S.A.** para llevar a cabo el cierre de las Sucursales "Albrook Mall", ubicada en el Centro Comercial Los Pueblos Albrook, Entrada del Pingüino, locales 26 B y 26 C, y "Metro Mall", ubicada en el Centro Comercial Metro Mall, Avenida Domingo Díaz, Piso 3, Local C124, Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Literal I, Numeral 2 y Artículo 58 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Amauri A. Castillo